

# CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE SUPERMOTARD

## REGLAMENTO TÉCNICO SUPERMOTARD 2026



**Reglamento Técnico Supermotard**

Modificaciones 2026:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	22.01.2026	Art. 1, Art.17

## ÍNDICE

1.- GENERALIDADES .....	1
2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE .....	1
3.- MOTOR.....	1
3.1.- Cilindradas .....	1
3.2.- Cilindros .....	2
3.3.- Carters motor.....	2
3.4.- Embrague, caja de cambios y transmisión.....	2
4.- CHASIS.....	2
5.- CARENADO .....	2
5.1.- Asiento .....	2
5.2.- Dorsales.....	2
6.- SUSPENSIONES.....	3
6.1.- Horquilla delantera .....	3
6.2.- Brazo de suspensión posterior.....	3
6.3.- Amortiguador posterior .....	3
7.- RUEDAS .....	3
7.1.- Neumáticos .....	3
8.- FRENOS .....	3
9.- MANDOS .....	3
9.1.- Mandos de Pie y Etriberas.....	3
9.2.- Mandos Manuales y Manillares .....	4
10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN .....	4
10.1.- Depósito de combustible .....	4
10.2.- Carburador o Inyección.....	4
10.3.- Caja de aire .....	4
10.4.- Carburante .....	4
11.- ENCENDIDO Y CAJA DE CONTROL (CDI) .....	4
12.- RADIADORES .....	4
13.- SISTEMA DE ESCAPE.....	4
14.- PESOS MÍNIMOS .....	5
15.- OBLIGACIONES.....	5
16.- MATERIALES LIGEROS .....	5

17.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO ..... 5

## **Reglamento Técnico Supermotard**

### **1.- GENERALIDADES**

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el jurado de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos o con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera o el Delegado Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas preliminares al evento se pasarán con la motocicleta a punto para competir a excepción de los neumáticos y el combustible. El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

ESTA CATEGORÍA SE CORRERÁ EN LA JORNADA DEL SÁBADO **DOMINGO** CON EL SIGUIENTE FORMATO:

- **1 SESIÓN DE ENTRENOS LIBRES**
- 2 SESIONES DE ENTRENOS CRONOMETRADOS DE 15 MINUTOS DE DURACIÓN.
- 2 MANGAS.

### **2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE**

Las motocicletas admitidas serán de libre comercialización, provenientes del Mx, Enduro y Supermotard.

Categorías:

- SUPERMOTARD ÉLITE
- SUPERMOTARD AFICIONADOS

### **3.- MOTOR**

El original de la motocicleta con libre preparación.

#### **3.1.- Cilindradas**

Superior a 175 cc hasta 750 cc 4 tiempos.

Superior a 120 cc hasta 300 cc 2 tiempos.

No se admite tolerancia en la cilindrada.

## **Reglamento Técnico Supermotard**

### **3.2.- Cilindros**

Es libre el número de cilindros.

### **3.3.- Carters motor**

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios y/o transmisión, además de los filtros de aceite externos, se precintarán, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

### **3.4.- Embrague, caja de cambios y transmisión**

Están autorizados los sistemas de cambio rápido de velocidades.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.

Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

## **4.- CHASIS**

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis y basculante, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la “aleta de tiburón” en el basculante.

Está autorizado el cambio de tijas para permitir el cambio de la horquilla delantera.

Para que no se dañe el chasis en las caídas, se puede instalar dos topes como máximo, uno a cada lado del chasis con las siguientes características:

Deberán terminar en un material resistente a la abrasión y que no desprenda chispas al contacto con el asfalto, como por ejemplo teflón o plástico.

La parte final tendrá que ser redondeada sin aristas y tener un diámetro mínimo de 30mm. y máximo de 76mm.

No sobresalir más de 30mm. del carenado que hay desde la vertical del tope hacia delante y que esté a una distancia máxima de 15cm. Si el carenado que está delante del tope está a más de 15cm este no podrá sobresalir nada desde este carenado, mirando la moto de frente.

No podrán instalarse estas protecciones en el área de los reposapiés.

## **5.- CARENADO**

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

### **5.1.- Asiento**

Se autoriza a rebajar el acolchado original del asiento.

### **5.2.- Dorsales**

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 275x200mm.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado o en caso de interferir una toma de aire central, ligeramente desplazada pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje. Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

En el caso de motos con colín muy puntiagudo, se autoriza el montaje de una placa en la parte superior y los números del TAMAÑO DE LOS DELANTEROS, colocados con la parte superior del número hacia el piloto.

## Reglamento Técnico Supermotard

Las dimensiones mínimas de los números son:

	PLACA DELANTERA	PLACA TRASERA
<b>ALTURA</b>	140mm.	100mm.
<b>ANCHO</b>	80 mm.	80 mm.
<b>ANCHO DEL TRAZO</b>	25 mm.	25 mm.
<b>ESPACIO ENTRE CIFRAS</b>	20 mm.	15 mm.

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales para la categoría super motard road son:

SUPERMOTARD ÉLITE	
FONDO BLANCO	NÚMERO NEGRO
SUPERMOTARD AFICIONADOS	
FONDO NEGRO	NÚMERO BLANCO

## 6.- SUSPENSIONES

### 6.1.- Horquilla delantera

De libre elección y preparación.

### 6.2.- Brazo de suspensión posterior

Está prohibido la sustitución o modificación del basculante estándar original de la motocicleta.

### 6.3.- Amortiguador posterior

De libre elección y preparación.

## 7.- RUEDAS

De libre elección.

Está permitido el uso de protectores de nylon en los extremos del eje para posibles caídas. Estos protectores deberán ser redondeados con un diámetro superior al del eje. No podrán sobresalir más de 20mm desde el final del eje.

### 7.1.- Neumáticos

La elección de neumáticos es libre.

La alteración de neumáticos no está permitida.

## 8.- FRENOS

De libre elección y preparación. No está permitidos los discos de carbono.

## 9.- MANDOS

### 9.1.- Mandos de Pie y Estriberas

Los reposapiés deben tener extremidades redondeadas con un radio esférico o anchura mínima de 8mm. Estando prohibido salir a la pista con estriberas desgastadas que no cumplan con esta norma, por seguridad.

## **Reglamento Técnico Supermotard**

### **9.2.- Mandos Manuales y Manillares**

Se autoriza su libre sustitución incluyendo puños, conmutadores e instrumentación.

La anchura máxima del manillar será de 850mm.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Se puede instalar un amortiguador de dirección, sin que este modifique el ángulo de giro de la motocicleta.

Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente. Está permitido sustituirlo por uno de accionamiento rápido, con sistema de doble cable

Las manetas deben terminar siempre en una bola de 9mm de diámetro como mínimo.

Se autoriza el uso de protectores de manetas.

Las motocicletas DEBEN estar equipadas con una protección de la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

## **10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**

### **10.1.- Depósito de combustible**

Todos los depósitos de combustible deben llenarse completamente de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

### **10.2.- Carburador o Inyección**

Los carburadores o sistemas de inyección tendrán que ser los de serie. Solo está permitido el cambio de chiclés.

### **10.3.- Caja de aire**

De libre elección y preparación.

### **10.4.- Carburante**

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

## **11.- ENCENDIDO Y CAJA DE CONTROL (CDI)**

De libre elección y preparación.

## **12.- RADIADORES**

De libre elección y preparación.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos y anticongelantes.

## **13.- SISTEMA DE ESCAPE**

Se autoriza el cambio de escape por otro no original, debiendo cumplir con las normas R.F.M.E. y F.I.M.

## **Reglamento Técnico Supermotard**

El nivel sonoro máximo permitido es de 115 dB, medido a 4.500 r.p.m.

Se admite una tolerancia de 2 dB después de la carrera.

### **14.- PESOS MÍNIMOS**

El peso mínimo de la motocicleta será de 110kg.

No se admite tolerancia ninguna en el peso.

### **15.- OBLIGACIONES**

Se tendrá que eliminar o desmontar en el caso de llevar: retrovisores, faro, piloto trasero, intermitentes, caballete central y pata de cabra, matrícula y su soporte siempre que sea metálico y no esté situada en el guardabarros trasero; permitiéndose eliminar los circuitos eléctricos de estos.

Por circunstancia de estética está permitido no eliminar el faro y piloto trasero, pero tendrá que taparse y pegarse en su totalidad con cinta americana.

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista. El depósito tiene que estar completamente vacío cada vez que la motocicleta salga a la pista. Está prohibido que dichos respiraderos y sobrantes acaben o descarguen en la quilla o caja de aire. Está permitido que el respiradero de los gases internos del motor retorne directamente a la caja de filtro.

Todas las motocicletas DEBEN tener una luz roja en funcionamiento en la parte trasera del asiento, para ser usada durante las carreras en mojado o en las de baja condiciones de visibilidad. La luz trasera de seguridad debe cumplir con lo siguiente:

Será fijada de manera segura en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en la línea central de la motocicleta. En caso de disputa sobre la posición del montaje o la visibilidad de la luz trasera de seguridad la decisión del Técnico FAM será definitiva.

La luz debe poder ser encendida y apagada

### **16.- MATERIALES LIGEROS**

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tornillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en algunos de los artículos del reglamento.

### **17.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO**

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

**Casco:** Es obligatorio el uso de un casco homologado acorde a la normativa de cascos FAM. Consultar dicha normativa en [www.famotos.com](http://www.famotos.com) en el apartado de la especialidad. Los participantes deberán llevar casco integral "NP" o "P" (cross o velocidad) homologado y vigente el año en curso, en buen estado, bien ajustado y sujeto correctamente. En casos de cascos sin pantalla protectora (cross...) será obligatorio el uso de gafas protectoras que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. No están permitidos los cascos de tipo "J" (Jet o trial). Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

**Indumentaria:**

## Reglamento Técnico Supermotard

Los corredores deben llevar un mono de cuero o material similar anti abrasivo de una sola pieza, con protecciones en los principales puntos de contacto, rodillas, codos, hombros y caderas que cumplan con la norma EN1621-1: 2012.

Se permite el uso de controles deslizantes (partes específicas del equipo de seguridad de los pilotos, ya sea fijas o extraíbles, destinadas a hacer contacto regular con la superficie de la pista para ayudar al piloto en las curvas), en las rodillas, los codos o cualquier otra parte del traje, donde se considere necesario. No deben fabricarse ni contener ningún material que, al entrar en contacto con la superficie de la pista, pueda causar molestias visuales (chispas) o de otro tipo a otros pilotos.

Está prohibido el material sintético.

El uso de un protector de pecho y espalda es obligatorio y debe estar claramente marcado con las siguientes normas:

- a) El protector de espalda debe cumplir con EN1621-2, CB ("respaldo central") o FB ("respaldo completo") Nivel 1 o 2.
- b) El protector de pecho debe cumplir con pr EN1621-3 o EN 14021

La decisión final en relación la seguridad del equipamiento que verifique el piloto la tendrá el Director Técnico del CAM.

Guantes: **Homologados para la práctica de motociclismo** en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: **Homologados para la práctica de motociclismo** en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que no cumpla con las normas de seguridad.

Al piloto se le entregará un documento donde se expondrá:

- 1- La fecha de retirada.
- 2- El motivo de la retirada.
- 3- La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:

- 1- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2- Por el piloto (en caso de ser menor por el representante legal).

**CAMPEONATO DE ANDALUCÍA  
DE SUPERMOTARD  
REGLAMENTO TÉCNICO MINIMOTARD  
2026**

---



**Reglamento Técnico Minimotard**

Modificaciones 2026:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	22.01.2026	Reglamento nuevo
1	10.02.2026	Art. 7.1

## ÍNDICE

1.- GENERALIDADES .....	2
2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE .....	2
3.- MOTOR.....	2
3.1.- Cilindradas .....	3
3.2.- Carters motor.....	3
3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión.....	3
4.- CHASIS.....	3
5.- CARENADO .....	3
5.1.- Dorsales.....	3
6.-SUSPENSIONES.....	4
6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.....	4
7.- RUEDAS .....	4
7.1.- Neumáticos .....	4
8.- FRENOS: .....	4
9.- MANDOS .....	4
9.1.- Mandos de pie y estriberas.....	4
9.2.- Mandos manuales y manillar.....	4
10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: .....	5
10.1.- Deposito de combustible .....	5
10.2.- Carburador.....	5
10.3.- Carburante .....	5
11.- RADIADORES .....	5
12.- OBLIGACIONES .....	5
13.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO.....	6
14. SANCIONES.....	6

## Reglamento Técnico Minimotard

### 1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasarán con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Motocicletas de tipo motocross, minimotard o pit bike.

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>POTENCIA MAX</u>
MINIMOTARD 160	Hasta 65 c.c. 2T y hasta 160 c.c 4T	16 CV
MINIMOTARD 190	Hasta 85 C.C. 2T Y hasta 190 C.C. 4T	24 CV

### 3.- MOTOR

El motor será el homologado por el fabricante.

La culata y el cilindro sera de libre preparación sobre la base del original.

El cigüeñal sera de libre preparación sobre la base del original.

La biela y el piston serán libres.

## Reglamento Técnico Minimotard

La caja de cambios debe ser la original por el fabricante sin ningún tipo de modificación.

El cambio debe de ser mecánico, sin ningún tipo de ayuda eléctrica o electrónica.

Los cojinetes y retenes serán libres.

### 3.1.- Cilindradas

No se permite ninguna tolerancia en la cilindrada

### 3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

### 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será de accionamiento manual, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

Los desarrollos serán de libre elección

## 4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

## 5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

Ninguna parte de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

Es obligatorio el montaje del guardabarros delantero, que ira contruidos en materiales plásticos flexibles.

No deberán tener aristas cortantes ni puntiagudas.

### 5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 150x150mm.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son:

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal. Los colores de los dorsales serán:

## Reglamento Técnico Minimotard

<u>CATEGORÍA</u>	<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
Minimotard 160	Negro	Blanco
Minimotard 190	Blanco	Negro

### 6.-SUSPENSIONES

#### 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Las horquillas deben de ser las originales producidas por el fabricante para la motocicleta homologada.

Las partes internas de la horquillas pueden modificarse.

El brazo de suspensión posterior debe de ser el original del fabricante

El amortiguador trasero y el muelle pueden modificarse.

### 7.- RUEDAS

Las llantas serán de hasta 12"

#### 7.1.- Neumáticos

Serán de la marca **PMT** con especificaciones de libre elección

No está permitido manipular o rayar los neumáticos. **No está permitido el uso de calentadores**

### 8.- FRENOS:

La bomba de freno tanto delantera como trasera serán de libre preparación.

Las pinzas de freno delantera y trasera deben de ser las originales homologadas por el fabricante.

Los discos de freno serán libres, pero siempre de material férreo.

Las pastillas de freno son libres.

No se autoriza ningún conducto adicional de aire.

### 9.- MANDOS

#### 9.1.- Mandos de pie y estriberas

Los reposa pies serán libres. El montaje será de manera abatible y deberán incluir un dispositivo que lo devuelvan automáticamente a la posición normal.

Estos deben llevar una deslizadera de nylon o similar, con la finalidad que la parte metálica de los estribos no dañe el asfalto.

Se autoriza el variado de la posición de los estribos.

#### 9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montarán manillares tipo motocross de una sola pieza, originales o provenientes de la industria auxiliar, están totalmente prohibidos los semimanillares.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

## Reglamento Técnico Minimotard

Es obligatorio montar cubremanetas completos, tipo enduro, para proteger las manos del piloto.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

### 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:

El sistema de admisión debe de ser el original homologado por el fabricante.

El filtro de aire será de libre elección.

La caja de laminas será de libre elección.

Las laminas son de libre elección.

La toma de admisión será libre.

#### **10.1.- Depósito de combustible**

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe ir completamente llenos de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

El Delegado técnico decidirá si la cantidad es suficiente.

#### **10.2.- Carburador**

Sera de libre elección

#### **10.3.- Carburante**

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

### 11.- RADIADORES

El sistema de refrigeración sera el original homologado por el fabricante.

Los tubos de refrigeración serán de libre preparación.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración liquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

### 12.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

Todas las motocicletas DEBEN tener una luz roja en funcionamiento en la parte trasera del asiento, para ser usada durante las carreras en mojado o en las de baja condiciones de visibilidad. La luz trasera de seguridad debe cumplir con lo siguiente:

Será fijada de manera segura en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en la línea central de la motocicleta. En caso de disputa sobre la posición del montaje o la visibilidad de la luz trasera de seguridad la decisión del Técnico FAM será definitiva.

La luz debe poder ser encendida y apagada

**CAMPEONATO DE ANDALUCÍA  
DE SUPERMOTARD  
REGLAMENTO TÉCNICO MINIMOTARD  
2026**

---



**Reglamento Técnico Minimotard**

Modificaciones 2026:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	22.01.2026	Reglamento nuevo
1	10.02.2026	Art. 7.1
2	06.04.2026	Art. 2

## ÍNDICE

1.- GENERALIDADES .....	2
2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE .....	2
3.- MOTOR.....	2
3.1.- Cilindradas .....	3
3.2.- Carters motor.....	3
3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión.....	3
4.- CHASIS.....	3
5.- CARENADO .....	3
5.1.- Dorsales.....	3
6.-SUSPENSIONES.....	4
6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.....	4
7.- RUEDAS .....	4
7.1.- Neumáticos .....	4
8.- FRENOS: .....	4
9.- MANDOS .....	4
9.1.- Mandos de pie y estriberas.....	4
9.2.- Mandos manuales y manillar.....	4
10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: .....	5
10.1.- Deposito de combustible .....	5
10.2.- Carburador.....	5
10.3.- Carburante .....	5
11.- RADIADORES .....	5
12.- OBLIGACIONES .....	5
13.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO.....	6
14. SANCIONES.....	6

## Reglamento Técnico Minimotard

### 1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. En caso de que la lectura en banco fuese superior a la reglamentada, se aplicaran las sanciones recogidas en el artículo 16. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasarán con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Motocicletas de tipo motocross, minimotard o pit bike.

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>POTENCIA MAX</u>
MINIMOTARD 160	Hasta 65 c.c. 2T y hasta 160 c.c 4T	16 CV
MINIMOTARD 190	Hasta 85 C.C. 2T Y hasta <del>190</del> <b>220</b> C.C. 4T	24 CV

### 3.- MOTOR

El motor será el homologado por el fabricante.

La culata y el cilindro será de libre preparación sobre la base del original.

El cigüeñal será de libre preparación sobre la base del original.

La biela y el pistón serán libres.

## Reglamento Técnico Minimotard

La caja de cambios debe ser la original por el fabricante sin ningún tipo de modificación.

El cambio debe de ser mecánico, sin ningún tipo de ayuda eléctrica o electrónica.

Los cojinetes y retenes serán libres.

### 3.1.- Cilindradas

No se permite ninguna tolerancia en la cilindrada

### 3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

### 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

La caja de cambios será de accionamiento manual, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

Los desarrollos serán de libre elección

## 4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

## 5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

Ninguna parte de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

Es obligatorio el montaje del guardabarros delantero, que ira contruidos en materiales plásticos flexibles.

No deberán tener aristas cortantes ni puntiagudas.

### 5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 150x150mm.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son:

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal. Los colores de los dorsales serán:

## Reglamento Técnico Minimotard

<u>CATEGORÍA</u>	<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
Minimotard 160	Negro	Blanco
Minimotard 190	Blanco	Negro

### 6.-SUSPENSIONES

#### 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Las horquillas deben de ser las originales producidas por el fabricante para la motocicleta homologada.

Las partes internas de la horquillas pueden modificarse.

El brazo de suspensión posterior debe de ser el original del fabricante

El amortiguador trasero y el muelle pueden modificarse.

### 7.- RUEDAS

Las llantas serán de hasta 12"

#### 7.1.- Neumáticos

Serán de la marca **PMT** con especificaciones de libre elección

No está permitido manipular o rayar los neumáticos. **No está permitido el uso de calentadores**

### 8.- FRENOS:

La bomba de freno tanto delantera como trasera serán de libre preparación.

Las pinzas de freno delantera y trasera deben de ser las originales homologadas por el fabricante.

Los discos de freno serán libres, pero siempre de material férreo.

Las pastillas de freno son libres.

No se autoriza ningún conducto adicional de aire.

### 9.- MANDOS

#### 9.1.- Mandos de pie y estriberas

Los reposa pies serán libres. El montaje será de manera abatible y deberán incluir un dispositivo que lo devuelvan automáticamente a la posición normal.

Estos deben llevar una deslizadera de nylon o similar, con la finalidad que la parte metálica de los estribos no dañe el asfalto.

Se autoriza el variado de la posición de los estribos.

#### 9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montaran manillares tipo motocross de una sola pieza, originales o provenientes de la industria auxiliar, están totalmente prohibidos los semimanillares.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas de un mínimo de 5cm, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

## Reglamento Técnico Minimotard

Es obligatorio montar cubremanetas completos, tipo enduro, para proteger las manos del piloto.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

### 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:

El sistema de admisión debe de ser el original homologado por el fabricante.

El filtro de aire será de libre elección.

La caja de laminas será de libre elección.

Las laminas son de libre elección.

La toma de admisión será libre.

#### **10.1.- Depósito de combustible**

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe ir completamente llenos de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

El Delegado técnico decidirá si la cantidad es suficiente.

#### **10.2.- Carburador**

Sera de libre elección

#### **10.3.- Carburante**

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

### 11.- RADIADORES

El sistema de refrigeración sera el original homologado por el fabricante.

Los tubos de refrigeración serán de libre preparación.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración liquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

### 12.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

Todas las motocicletas DEBEN tener una luz roja en funcionamiento en la parte trasera del asiento, para ser usada durante las carreras en mojado o en las de baja condiciones de visibilidad. La luz trasera de seguridad debe cumplir con lo siguiente:

Será fijada de manera segura en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en la línea central de la motocicleta. En caso de disputa sobre la posición del montaje o la visibilidad de la luz trasera de seguridad la decisión del Técnico FAM será definitiva.

La luz debe poder ser encendida y apagada

## Reglamento Técnico Minimotard

### 13.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

**Casco:** Es obligatorio el uso de un casco homologado acorde a la normativa de cascos FAM. Consultar dicha normativa en [www.famotos.com](http://www.famotos.com) en el apartado de la especialidad. ~~que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M.~~ Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

**Indumentaria:** que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones homologados para la práctica del motociclismo. (Están prohibidos los momos de 2 piezas).

**Guantes:** en material de cuero y que sean resistentes y homologados para la práctica del motociclismo.

**Botas:** en material de cuero o equivalente y homologados para la práctica del motociclismo.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que no cumpla con las normas de seguridad.

Al piloto se le entregará un documento donde se expondrá:

- 1- La fecha de retirada.
- 2- El motivo de la retirada.
- 3- La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:

- 1.- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2.- Por el piloto (en caso de ser menor por el representante legal).

### 14. SANCIONES

Cuando la medición en banco de potencia sobrepase lo reglamentado en las diferentes categorías se sancionará de acuerdo a la siguiente tabla.

Tramo de potencia	Entrenos	Carreras
Entre 0.1 y 0.4 cv	+ 3 puestos atrás en parrilla	+ 3 puestos atrás resultado carrera
Entre 0.5 y 1 cv	+ 6 puestos atrás en parrilla	+ 6 puestos atrás resultado carrera
> 1 cv	Eliminación de tiempos	Desclasificación